

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

ELECCIONES REGIONALES 2017  
GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN**

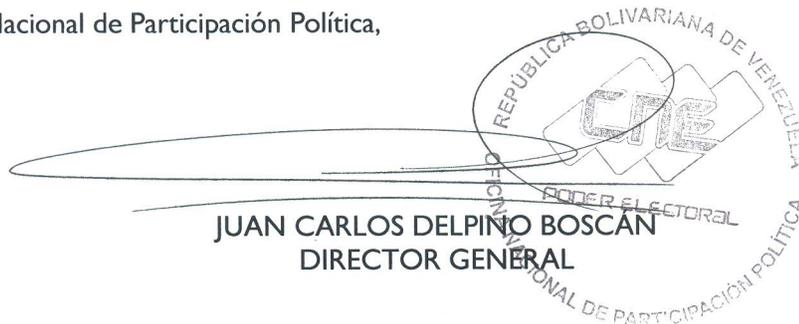
Se hace constar que el Grupo de Electoras y Electores "EL DELTA POSIBLE", siglas (ELDELPO), de ámbito Regional en el estado Delta Amacuro, solicitado por las ciudadanas y ciudadanos:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad
1	Yesusly Cabrera	V-13.403.023
2	José Agreda	V-18.319.902
3	René Azócar	V-5.335.839
4	Manuel Gómez	V-1.955.274
5	Jhonny Medrano	V-9.858.350

Cumplió con los requisitos previstos de conformidad con las "Disposiciones Administrativas para la Constitución de los Grupos de Electoras y Electores que participarán en las Elecciones Regionales 2017", aprobada por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución N° 170706-196, de fecha 06 de julio de 2017, quedando autorizado el uso de denominación presentada para tramitar su constitución como Grupo de Electoras y Electores de ámbito Regional.

En Caracas, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

Por la Oficina Nacional de Participación Política,



JUAN CARLOS DEL PINO BOSCAN  
DIRECTOR GENERAL

ORIGINAL:  
COPIA:

PROMOTORAS O PROMOTORES DEL GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

**ELECCIONES REGIONALES 2017**  
**GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES**

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN**

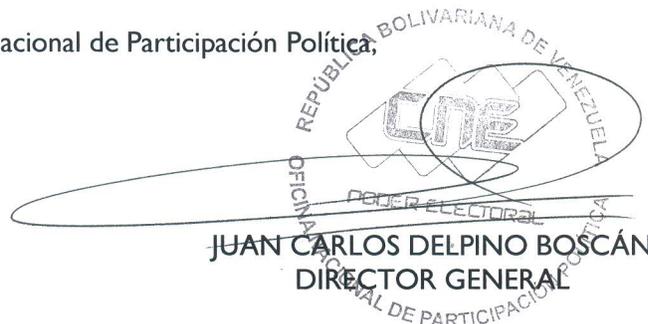
Se hace constar que el Grupo de Electoras y Electores "ALIADOS POR EL DELTA", siglas (ALDELTA), de ámbito Regional en el estado Delta Amacuro, solicitado por las ciudadanas y ciudadanos:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad
1	Marleni González	V-8.548.598
2	Gustavo Campos	V-18.657.347
3	Carlos Caraballo	V-11.211.230
4	Luis García	V-19.140.191
5	Jorge Medina	V-15.336.153

Cumplió con los requisitos previstos de conformidad con las "Disposiciones Administrativas para la Constitución de los Grupos de Electoras y Electores que participarán en las Elecciones Regionales 2017", aprobada por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución N° 170706-196, de fecha 06 de julio de 2017, quedando autorizado el uso de denominación presentada para tramitar su constitución como Grupo de Electoras y Electores de ámbito Regional.

En Caracas, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

Por la Oficina Nacional de Participación Política,



JUAN CARLOS DELPINO BOSCÁN  
DIRECTOR GENERAL

ORIGINAL:  
COPIA:

PROMOTORAS O PROMOTORES DEL GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

**ELECCIONES REGIONALES 2017**  
**GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES**

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN**

Se hace constar que el Grupo de Electoras y Electores "SI HAY FUTURO", siglas (SIHAYFUT), de ámbito Regional en el estado Delta Amacuro, solicitado por las ciudadanas y ciudadanos:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad
1	Nurismar Monrroy	V-19.403.597
2	Kelly Monroy	V-9.863.980
3	Elvys Arbeláez	V-8.950.985
4	Ángel Carrión	V-8.952.476
5	Jovanny Gómez	V-8.950.293

Cumplió con los requisitos previstos de conformidad con las "Disposiciones Administrativas para la Constitución de los Grupos de Electoras y Electores que participarán en las Elecciones Regionales 2017", aprobada por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución N° 170706-196, de fecha 06 de julio de 2017, quedando autorizado el uso de denominación presentada para tramitar su constitución como Grupo de Electoras y Electores de ámbito Regional.

En Caracas, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

Por la Oficina Nacional de Participación Política,



**JUAN CARLOS DELPINO BOSCÁN**  
DIRECTOR GENERAL

ORIGINAL:  
COPIA:

PROMOTORAS O PROMOTORES DEL GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

**ELECCIONES REGIONALES 2017**  
**GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES**

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN**

Se hace constar que el Grupo de Electoras y Electores "UNIDOS POR EL DELTA", siglas (UNIDELTA), de ámbito Regional en el estado Delta Amacuro, solicitado por las ciudadanas y ciudadanos:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad
1	Omaira Salazar	V-2.936.613
2	Rosangel Zambrano	V-24.120.761
3	Luis Ospino	V-9.867.307
4	Manuel Pérez	V-20.853.601
5	Renny Zambrano	V-11.211.791

Cumplió con los requisitos previstos de conformidad con las "Disposiciones Administrativas para la Constitución de los Grupos de Electoras y Electores que participarán en las Elecciones Regionales 2017", aprobada por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución N° 170706-196, de fecha 06 de julio de 2017, quedando autorizado el uso de denominación presentada para tramitar su constitución como Grupo de Electoras y Electores de ámbito Regional.

En Caracas, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

Por la Oficina Nacional de Participación Política,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**CNE**  
PODER ELECTORAL  
OFICINA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA  
JUAN CARLOS DEL PINO BOSCÁN  
DIRECTOR GENERAL

ORIGINAL:  
COPIA:

PROMOTORAS O PROMOTORES DEL GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

ELECCIONES REGIONALES 2017  
GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN**

Se hace constar que el Grupo de Electoras y Electores "VAMOS CON TODO", siglas (VACONTO), de ámbito Regional en el estado Delta Amacuro, solicitado por las ciudadanas y ciudadanos:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad
1	Kristal Monroy	V-23.606.458
2	Richard Espinoza	V-20.202.031
3	Darío Luna	V-5.701.066
4	Pompilio Monroy	V-1.386.325
5	Numa Monrroy	V-8.952.334

Cumplió con los requisitos previstos de conformidad con las "Disposiciones Administrativas para la Constitución de los Grupos de Electoras y Electores que participarán en las Elecciones Regionales 2017", aprobada por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución N° 170706-196, de fecha 06 de julio de 2017, quedando autorizado el uso de denominación presentada para tramitar su constitución como Grupo de Electoras y Electores de ámbito Regional.

En Caracas, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

Por la Oficina Nacional de Participación Política,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
OFICINA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA  
PODER ELECTORAL  
JUAN CARLOS DELPINO BOSCÁN  
DIRECTOR GENERAL

ORIGINAL:  
COPIA:

PROMOTORAS O PROMOTORES DEL GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL